

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

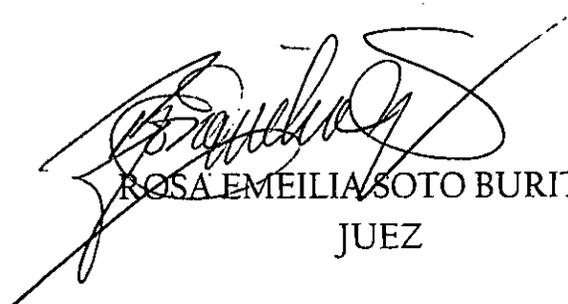
Medellín cuatro de mayo del dos mil veintidós

2019-00303

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, se le requiere para que se presente al despacho en el horario de 9 a 11 de la mañana y de dos a cuatro de la tarde a retirar el edicto emplazatorio ordenado desde el dos de septiembre del 2019, y una vez se haya realizado toda la diligencia ordenado mediante auto de esa fecha, se procederá al emplazamiento de los acreedores en la sociedad solicitado.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA
JUEZ